



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Extensión de esta Facultad elevando el Proyecto de Actividad Extracurricular Universitaria: **“Talleres de Géneros y Sexualidades: reflexiones desde la Filosofía”**; y

#### CONSIDERANDO

Que, el mismo es presentado por el Prof. Abelardo Barra Ruatta y el Lic. Gustavo Martín (Adscripto en la cátedra: Seminario II: Política Contemporánea de la Carrera: Lic. en Ciencias Política) y Coordinador del Centro de Estudios Queer (CEQ Río Cuarto), sobre Diversidad Sexual, Feminismos y Culturas Alternativa en la ciudad de Río Cuarto.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Contribuir al debate filosófico actual en torno a las temáticas de género y sexualidad, permitiendo un espacio de reflexión por parte de las/os participantes.

Que está destinado al público en general.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, quien mediante informe de fecha 16 de junio/2014, sugiere: Aprobar el proyecto de referencia, como así también, que las certificaciones correspondientes serán expedidas por la Secretaria de Extensión y otorgar una orden de imprenta para la confecciones de treinta (30 afiches).

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión de Extensión, aprueba el Informe citado precedentemente.

Que la implementación del mismo no demandará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la Actividad Extracurricular Universitaria: **“Talleres de Géneros y Sexualidades: reflexiones desde la Filosofía”**; organizado el Dpto. de Filosofía, la Secretaria de Extensión y el Centro de Estudios Queer de Río Cuarto, y presentado por el Prof. Abelardo M. Barra Ruatta (DNI N° 10.821.509), como Profesor Responsable, y como Colaborador, el Lic. Gustavo Martín (DNI N° 34.968.051), a realizarse el día 27 de junio de 2014, en esta UNRC.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 3º: Aprobar lo resuelto por el Consejo Directivo, constituido en Comisión de Extensión y consecuentemente con ello; establecer que las certificaciones correspondientes serán expedidas por la Secretaria de Extensión.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 213/2014